



ACERINOX, S.A.

Madrid 30 de mayo de 2002

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores , seguidamente les relacionamos todos los acuerdos del orden del día, que por mayoría han sido aprobados en la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A. que en el día de hoy se ha celebrado con el Quórum exigido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, en segunda convocatoria en el Casino de Madrid, C/ Alcalá nº 15 de Madrid:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de ACERINOX, S.A., así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Aplicar el Resultado obtenido por ACERINOX, S.A. conforme a la siguiente propuesta que formula el Consejo de Administración:

Beneficio neto del Ejercicio:	77.899.135,20 Euros
- a Dividendos:	46.800.000,00 Euros
- a Reserva Legal:	152.089,60 Euros
- a Reserva Voluntaria:	30.947.045,60 Euros

Habiéndose acordado por el Consejo de Administración, en su reunión del día 12 de noviembre de 2001, un primer dividendo de 0,21 Euros brutos por acción, y en su reunión del día 28 de febrero de 2002 un segundo dividendo de 0,21 Euros brutos por acción, ambos dividendos a cuenta del ejercicio de 2001, se propone hacer efectivo un dividendo complementario del ejercicio de 2001 a partir del próximo día 4 de julio, a razón de 0,36 Euros brutos por acción, a las acciones del capital social que están numeradas desde la nº 1 a la nº 60.000.000.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. en el Ejercicio de 2001, así como los dos pagos del dividendo efectuados a cuenta del ejercicio de 2001 que suman un total de 0,42 Euros brutos por acción, acordados por dicho Consejo de Administración en sus reuniones del día 12 de noviembre de 2001 y 28 de febrero de 2002, que se hicieron efectivos los días 4 de enero de 2002 y 4 de abril de 2002 respectivamente.

TERCERO.- Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado, para el ejercicio de 2002 a la firma "PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.". Facultando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. para que fije las condiciones y formalice el correspondiente contrato.

CUARTO.- Dejar sin efecto la autorización que la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2001, otorgó al Consejo de Administración para adquirir acciones de la propia sociedad, y autorizar al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., o a la persona o personas en quien o en quienes este delegue, para adquirir acciones de la propia Sociedad, bien por sí misma o mediante cualquiera de las Sociedades del Grupo, por cualquier título oneroso y durante un plazo de dieciocho meses a contar desde el día de hoy, a un precio mínimo que sea hasta un 20 % inferior al de la cotización de cierre en el Mercado Continuo, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20 % de la cotización de cierre del Mercado Continuo del día en que la operación se realice, así como en su caso para enajenarlas dentro de los referidos límites.

El número máximo de acciones propias que la sociedad podrá adquirir en virtud de la presente autorización, será el establecido por la disposición adicional primera, 2, en relación con el artículo 75.2º del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre.

QUINTO.- Aprobar, una devolución de aportaciones a los accionistas de ACERINOX, S.A., con cargo a la cuenta de Prima de Emisión, por un importe total de 0,30 Euros por acción, autorizando al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., a fijar la fecha en que se hará efectiva dicha devolución de aportaciones y que, será antes del día 31 de diciembre de 2002, y cualquier otra condición que sea necesaria a tales efectos.

SEXTO.- Aprobar la modificación propuesta para el Artículo 19 de los Estatutos Sociales de ACERINOX, S.A., aumentando hasta catorce el número máximo de Consejeros, tal y como se recogía en el informe elaborado por los Administradores, en su reunión del día 29 de abril de 2002 que fue puesto a disposición de todos los accionistas.

En consecuencia el artículo 19 de los Estatutos Sociales ha quedado redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19. Composición del Consejo.

El Consejo de Administración estará formado por un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de 5 y un máximo de 14.

Para la elección de los Consejeros se observarán las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias."

SÉPTIMO - Ampliar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el número de Consejeros que integran el Órgano de Administración de doce a catorce, y en consecuencia:

- Nombrar como Consejeros de ACERINOX, S.A., por un plazo de cuatro años tal y como se establece en los Estatutos de la Sociedad a las siguientes personas:

D. Leslie Boyd,

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín,

D. Rafael Naranjo Olmedo,

-Ratificar el nombramiento, como Consejero de ACERINOX, S.A., de **D. Kosei Ishida**, mayor de edad, de estado civil casado y nacionalidad japonesa, que fue nombrado por cooptación, en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A, celebrado el día 23 de julio de 2001. Este nombramiento se propone por un plazo de cuatro años, tal y como se establece en los Estatutos de la Sociedad.

- Reelegir en sus cargos de Consejeros de ACERINOX S.A., por un plazo de cuatro años, tal y como se establece en los estatutos sociales, a los Sres. **D. José Luis Lejeune Castrillo** y **D. David Herrero García**, que ya fueron reelegidos en la Junta General de Accionistas celebrada en día 10 de junio de 1998 y tendrían que cesar por haber cumplido el plazo estatutario para el que fueron nombrados, siendo ambos reelegibles.

El nombramiento del Señor Naranjo Olmedo y la reelección del Señor Herrero García, se hace teniendo en cuenta su condición de personal de Alta Dirección de la Sociedad y sin que este nombramiento suponga restricción o modificación de su estatuto tanto en cuanto a sus derechos como a sus obligaciones.

OCTAVO.- Delegar en el Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y delegación de facultades para la formalización e inscripción de los mismos, facultando indistintamente a **D. Victoriano Muñoz Cava**, **D. David Herrero García**, y **D. Álvaro Muñoz López**, para que uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público, los precedentes acuerdos.

NOVENO.- Designar como interventores para aprobar el Acta de la Junta General de Accionistas de ACERINOX, S.A., a **D. Jorge Bosch Bonjoch** por la mayoría y a **D. Alfredo Robledano Gascón** por la minoría.

David Herrero García
Consejero y Secretario General